RESOLUCION DECANAL Nº 665-2026-FE-UNAP

Iquitos, 10 de setiembre de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El **Oficio N° 201-2026-UPG-FE-UNAP**, de fecha 08 de setiembre de 2026, presentado por la **Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra.**, Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, mediante el cual solicita la emisión de **Resolución Decanal de Retiro Definitivo** de la **Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Perfusión Extracorpórea y Asistencia Circulatoria** de la **Lic. Enf. JACKELINNE ROCIO PRESENTACION SANCHEZ**, identificada con DNI N° 46179140 y Código de Estudiante N° 0202403926; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la **Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra.**, Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, solicita se disponga la emisión de la Resolución Decanal que formalice el **Retiro Definitivo** de la estudiante **Lic. Enf. JACKELINNE ROCIO PRESENTACION SANCHEZ**, identificada con DNI N° 46179140 y Código de Estudiante N° 0202403926, de la **Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Perfusión Extracorpórea y Asistencia Circulatoria**;

Que, conforme se señala en el documento de visto, la solicitud de retiro definitivo se sustenta en **motivos personales de la estudiante**, los cuales le imposibilitan continuar y culminar satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Segunda Especialidad Profesional antes mencionada;

Que, en atención a la solicitud formulada y a la documentación presentada por la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, corresponde disponer las acciones administrativas necesarias para formalizar el **retiro definitivo** de la estudiante del programa de estudios, de conformidad con la normativa institucional vigente;

Que, asimismo, resulta pertinente disponer que la Unidad de Postgrado y las instancias administrativas correspondientes efectúen las acciones necesarias para el registro y actualización de la situación académica de la estudiante **Lic. Enf. JACKELINNE ROCIO PRESENTACION SANCHEZ**, conforme a lo dispuesto en la presente Resolución;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería;

En uso de las atribuciones conferidas por la **Ley N° 30220, Ley Universitaria**, y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **Retiro Definitivo** de la **Lic. Enf. JACKELINNE ROCIO PRESENTACION SANCHEZ**, identificada con DNI N° 46179140 y Código de Estudiante N° 0202403926, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Perfusión Extracorpórea y Asistencia Circulatoria de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por motivos personales, conforme a lo solicitado mediante Oficio N° 175-2026-UPG-FE-UNAP, de fecha 17 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería efectúe las acciones académicas y administrativas correspondientes, así como el registro del retiro definitivo de la estudiante en los sistemas y documentos académicos institucionales.

RESOLUCION DECANAL Nº 665-2026-FE-UNAP

Iquitos, 10 de setiembre de 2026

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas y dependencias administrativas competentes de la Facultad de Enfermería realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR CUENTA de la presente Resolución al Consejo de Facultad de Enfermería, para su conocimiento, de conformidad con las atribuciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería y a la interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosario del Pilar BARDALES AREVALO
Decana

Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr.
Secretaria Académica

C.c.: UPG, Interesada, Archivo.